

ADENDA No.01

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA DE 45 HP, CON DESTINO A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIBOLO – ANUC CHIBOLO, PARA LA INVERSIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 754 DE 2022, DENOMINADO ‘MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS PERTENECIENTES A ANUC MUNICIPAL DE CHIBOLO EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA’, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA DE LOS 34 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO”

En el marco de la resolución **No. 754 DE 2022**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA DE 45 HP, CON DESTINO A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIBOLO – ANUC CHIBOLO, PARA LA INVERSIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 754 DE 2022, DENOMINADO ‘MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS PERTENECIENTES A ANUC MUNICIPAL DE CHIBOLO EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA’, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA DE LOS 34 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO”**

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”.

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

CONSIDERANDO

La Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIBOLO MAGDALENA**, en el marco del proceso de selección adelantado para el **ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA DE 45 HP, CON DESTINO A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIBOLO – ANUC CHIBOLO, PARA LA INVERSIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 754 DE 2022, DENOMINADO ‘MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS PERTENECIENTES A ANUC MUNICIPAL DE CHIBOLO EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA’, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA DE LOS 34 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO”**, se permite informar a los interesados lo siguiente:

Que mediante los términos de referencia de la presente invitación privada se estableció el cronograma del proceso de selección.

Que, una vez revisado el cronograma publicado, se evidenció un error de carácter material en la fecha establecida para la presentación de ofertas y cierre del proceso, toda vez que en el documento se indicó como fecha el **08 de mayo de 2026**, la cual resulta anterior a la fecha de publicación de los términos de referencia, generando una inconsistencia en el desarrollo lógico y temporal del proceso.

Que en atención a los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, y con el fin de garantizar

a los interesados el tiempo suficiente para la preparación y presentación de sus ofertas, se hace necesario corregir el cronograma mediante adenda, precisando la fecha real de cierre del proceso.

Que de conformidad con el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR y las reglas establecidas en los términos de referencia, las modificaciones al proceso pueden realizarse mediante adenda debidamente publicada.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad respuesta a la observación, se procede a modificar los Términos de Referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el numeral 2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA. de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|---|--|
| Aprobación Términos de Referencia | El día 29/04/2026 | CTGL |
| Publicación de los Términos de Referencia | El día 19/05/2026 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR | Hasta el día 21/05/2026 a las 06:00 p.m. | Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR | El día 22/05/2026 Hasta las 06:00 p.m. | Correos electrónicos (Proponente(s)). |
| Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre) | El día 25/05/2026 Hasta las 06:00 p.m. | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre | El día 26/05/2026 Hasta las 04:00 p.m. | Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta Calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M. |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas | Desde el día 27/05/2026 hasta el 03/06/2026 | Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
| Solicitud de subsanaciones | Al día siguiente hábil de la evaluación Establecer fecha y hora | Correos electrónicos (Proponente(s)) |
| Subsanaciones | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones | Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co |

| | | |
|---|--|--|
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación. | Dos (2) días hábiles siguientes | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Día hábil siguiente al término anterior Establecer fecha y hora | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas |
| Publicación del acta de selección | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
| Observaciones al acta de selección de oferente | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co |
| Respuesta a las Observaciones | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior. | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes |
| Notificación y publicación del proveedor seleccionado | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina |

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL-CTGL